Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Viernes de 17 a 23 pm Sábado/Domingo de 12:00 a 20:00 pm
Ausencias	No aplica
Atrasos	No aplica
Turnos (si corresponde)	No aplica
Detalle de horas realizadas en período informado	03/07 6hrs 17 a 23pm 04/07-05/07 8hrs + 8hrs 12 a 20 22 10/07 6hrs 17 a 23pm 11/07-12/07 8hrs + 8hrs 12 a 20 22 17/06 6hrs 17 a 23pm 19/06 8hrs 12 a 20 14 24/07 6hrs 17 a 23pm 25/07-26/07 8hrs + 8hrs 12 a 20 22 31/07 6 hrs de 17:00 a 23 pm 86
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	Se realiza atención de kinesiterapia respiratoria a usuarios que consultan en el Servicio de Urgencia SAR. Proporcionar información y orientación al usuario y/o su grupo familiar respecto a la prevención de enfermedades respiratorias, manejo de síntomas y relevancia del seguimiento clínico. Promover la coordinación entre los distintos niveles de atención (primario, secundario y terciario), con el propósito de favorecer la continuidad del cuidado en niños con patologías respiratorias que acuden a urgencias. Se resguarda el adecuado estado del equipamiento e instrumental utilizado en la sala de atención respiratoria. Se efectúa el registro de las atenciones realizadas en el sistema AVIS.
Número de Boleta	37

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ITALO FABIAN CORTES GALLEGOS		
RUT			
Cargo/Profesión	KINESIOLOGO		
Programa	CONVENIO SAR		
Mes informado	JULIO	Horas realizadas: 86	Valor Hora: $ 13.614
Horas semanales (jornada)	22	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $ 1.170.804

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-72
Valor bruto a cancelar	$1.170.804.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

